



**INFORME N° 114- 2023-MDC/ULSG/TJRM**

A : CPC. Ysmael Herrera Barrantes  
Sub Gerente de Administración y Finanzas

DE : C.P.C. Tania Jovana Ríos Mercado.  
Oficina de Abastecimientos

ASUNTO : PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DESIERTO

REFERENCIA : A. S. N°009-2023-MDC/OEC-SEGUNDA CONVOCATORIA

FECHA : Cachachi, 04 de julio del 2023.



Por medio del presente me dirijo a Ud. para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo manifestarle lo siguiente:

Que, el día martes 27/06/2023 se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas económicas, de la Adjudicación Simplificada N° 009-2023-MDC-SEGUNDA CONVOCATORIA, para la Ejecución de Obra: RENOVACIÓN DEL PUENTE; EN EL (LA) CASERIO LA PUCARA, C.P. LA MERCED CALLUAN DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", CUI: 2527377, por el valor estimado de S/. 836,257.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES).

Que, se procedió a la descarga y apertura de la oferta del único postor y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas previstas en las bases.

El CONSORCIO PUCARA, conformado por MOLYMACS EL AGÜERO E.I.R.L. con RUC: 20482832840 (50% DE PARTICIPACIÓN) Y GUERRERO RUIZ OSCAR ORLANDO, con RUC 10178475032 (50% DE PARTICIPACIÓN). Luego de revisada la documentación se verifica que los documentos NO están presentados conforme lo establecido en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento.

En la experiencia consignada en la oferta del postro, observamos que en los contratos 2 y 3 del cuadro de experiencia, no incluyen presupuestos de obra ni ningún documento que indiquen fehacientemente la evaluación de los componentes requeridos en las bases integradas.

Por lo tanto; al NO cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA.

El Comité de Selección DECLARA DESIERTO el presente procedimiento de selección por no tener oferta válida.

Que, de acuerdo a la normatividad vigente se afirma que persiste la necesidad de contratar en las mismas condiciones la Adjudicación Simplificada N° 009-2023-MDC a fin de continuar con las acciones correspondientes para proceder con la siguiente convocatoria.

Así mismo, se solicita la aprobación de las bases para la Adjudicación Simplificada N° 009-2023-MDC-SEGUNDA CONVOCATORIA, para la Ejecución de Obra: RENOVACIÓN DEL PUENTE; EN EL (LA) CASERIO LA PUCARA, C.P. LA MERCED CALLUAN DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", CUI: 2527377, por el valor estimado de S/. 836,257.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES),



realizando las medidas correctivas correspondientes.

Atentamente;

C.c.  
Arch.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI

*Tania J. Rios Mercado*  
**CPC Tania J. Rios Mercado**  
JEFE DE UNIDAD DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES

